

Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDA
Radicado: 680014003001-2021-00695-00
Demandante: EDIFICIO TEMPO II PARQUE DE LAS PALMAS P.H. NIT. 800.235.941-7
Apoderado: MARCOS JULIAN ROA MARTINEZ
Demandados: GENESIS DATA SAS NIT 800.139.802-0

Al despacho del señor Juez hoy, informando que se recibió información de la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Regional Bucaramanga, donde da aviso del inicio del proceso de Reorganización Empresarial promovido por la Sociedad Comercial GENESIS DATA SAS con Nit 800.139.802-0, conforme a la Ley 1116 de 2006. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El pasado 1 de marzo del presente año, se recibió información de la Superintendencia de Sociedades-Intendencia Regional Bucaramanga, donde da aviso del inicio del proceso de Reorganización Empresarial promovido por la Sociedad Comercial GENESIS DATA SAS con Nit 800.139.802-0 anexándose el respectivo aviso proferido por la entidad.

Por lo anterior y conforme a la Ley 1116 de 2006 reformada por la Ley 1429 de 2010 y Decreto 772 de 2020, se ordenará la remisión del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, las cuales quedaran a disposición de dicha entidad.

Por otra parte, atendiendo que se procedió a la revisión en la página del Banco Agrario la existencia de dineros que obran a favor del proceso, se constata que existen dos depósitos judiciales por valores \$416.348.75 y \$9.741.151.84 los cuales fueron consignados por los Bancos Occidentes y Scotiabank Colpatria, por tanto,

serán dejados igualmente a disposición a favor de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Bucaramanga, previo requerimiento dicha entidad para que informen la cuenta en la cual deben ser consignados.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la remisión del proceso Ejecutivo instaurado por EDIFICIO TEMPO II PARQUE DE LAS PALMAS P.H. a través de apoderado judicial contra GENESIS DATA SAS, para que sea incorporado dentro del proceso de Reorganización abreviada admitido por Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga conforme se cita en el aviso 2022-06-001295 para que obre dentro del **Expediente 94539** radicado bajo el número 2021-INS-519

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas, ordenando oficiar a las entidades financieras (Banco Bancolombia, Av Villas, Bogotá, Occidente, Popular, Bbva y Scotiabank Colpatria) y al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a efectos de comunicarles que las medidas continúan vigentes para la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Bucaramanga dentro del proceso de reorganización abreviada dentro del **Expediente 94539** radicado bajo el número 2021-INS-519. Líbrense los respectivos oficios.

TERCERO: Previo a convertirse y dejar a disposición los dineros existentes y que fueron dejados a disposición por parte de las entidades financieras Banco de Occidente y Scotiabank Colpatria, se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional de Bucaramanga, para que informen la cuenta y entidad donde deben ser dejados a disposición las sumas consignadas por los valores de \$416.348.75 y \$9.741.151.84. Líbrese oficio

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Bucaramanga anotando su salida.

NOTIFIQUÉSE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la
secretaría del juzgado y en la página web de la Rama
Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 9 DE MARZO DE 2022